



MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCION RECURSOS HUMANOS

DECRETO 4609,

VALLENAR, 24 NOV. 2016

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIO
SR. JUAN PEDRO PALTA ARAYA

VISTOS

1. La Necesidad de contratar un Profesional que realice un ASESORAMIENTO JURIDICO en el Departamento de Educación Municipal.
2. Resolución N° 178 de 2014 de la Contraloría General de la Republica, que establece que a contar del 01 de diciembre del 2014, la Municipalidad de Vallenar debe efectuar el registro de los actos administrativos en forma electrónica.
3. Resolución 323 del 05/06/2013, Art. N° 2 letra D, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.
4. Resolución N° 1600 del 06 de Noviembre del 2008.
5. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013, de la Ilustre Municipalidad de Vallenar que delega la facultad de firmar "por orden del Señor Alcalde".
6. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° **APRUEBASE** el contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y la persona que se individualiza, y para los efectos de realizar lo que se indica.

NOMBRE : JUAN PEDRO PALTA ARAYA
RUT : 16.560.391-5
CARGO : APOYO JURIDICO
ESTABLECIMIENTO : DAEM
VALOR CONTRATO : \$ 1.600.000 (UN MILLON SESENTOS MIL PESOS)
DESDE : 02 DE NOVIEMBRE DEL 2016
HASTA : 30 DE NOVIEMBRE DEL 2016
IMPUTACION : GASTOS EDUCACION

2° Se dicta con esta fecha para regularizar trámite administrativo no efectuado en su oportunidad.

3° Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte del presente Decreto.

4° Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya a lugar.

5° Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE REGISTRO Y ARCHIVASE.-



NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

➤ FIRMA POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE
➤



OSCAR LAPA VERA
JEFE DAEM

DISTRIBUCION.

- Administrador Municipal
- Dirección Control Ilustre Municipalidad
- Sección Personal
- Sección Finanzas DAEM
- Interesado
- Archivo Oficial de Partes Municipal./
NFR/ OTV/CDH/ mesc